



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE : MARIA AMANDA BETANCOURT MEJIA
RADICACION : 2019-00303

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de agosto de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y 577 numeral 11 ídem, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida a través de apoderado por la señora MARÍA AMANDA BETANCOURT MEJÍA.

A la presente se le dará el trámite de Jurisdicción Voluntaria.

Se reconoce a la abogada ROSA ELENA GUARÍN BARBOSA como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>60</u>	del
	<u>2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		